

ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

ACTA  
No 31  
SESIÓN  
ORDINARIA  
22/03/2017

En la Manzanilla de la Paz, Municipio del Estado de Jalisco; siendo las 16:00 horas del día 22 de Marzo de 2017 se reunieron los C.C. INGENIERO CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA PRESIDENTE MUNICIPAL, MAESTRA TERESA DÍAZ PANTOJA SÍNDICA MUNICIPAL Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS, SANDRA CECILIA MAGAÑA ZEPEDA, HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ GODÍNEZ, MIRIAM ALEJANDRA RIVERA PÉREZ, ARNULFO LÓPEZ CÁRDENAS, JOSÉ ÁNGEL BARAJAS LUPERCIO RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ ESPINOZA, MAESTRA ROCÍO MATA BAEZA, INGENIERO GABRIEL ÁRIAS LÓPEZ, HÉCTOR MIGUEL ESPINOZA CÁRDENAS, presente también estuvo en este acto el C. MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA, Secretario General del H. Ayuntamiento, todos convocados por el C. Presidente Municipal, para celebrar Sesión ordinaria de Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 34 , 47 fracción III, así como el 48, todos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la cual se rigió bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA
3. DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION A LAS REFORMAS A LA LEY ANTICORRUPCIÓN.
4. AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PARA EL PROGRAMA MOCHILAS CON ÚTILES, DURANTE EL EJERCICIO 2017 CON EL GOBIERNO DEL ESTADO.
5. MODIFICACIÓN A LA ESTIMATIVA DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2016
6. APROBACIÓN DE ASUNTOS VARIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS PREDIOS EN LA COLONIA LÁZARO CÁRDENAS.
7. AUTORIZACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APORTACIÓN DE RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL FONDO PARA LA CONTINGENCIA DE LA ECONOMÍA FAMILIAR 2017
8. ASUNTOS VARIOS
  - a) AUTORIZAR AL PRESIDENTE, SINDICO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR EL CONVENIO CON LA SECRETARIA DE CULTURA
  - b) APROBAR EL COMITÉ DE FIESTAS TAURINAS 2017
  - c) RATIFICAR EL BANDO DE POLICIA Y ORDEN PUBLICO
9. PUNTO OCHO CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**PUNTO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM**

A efecto de dar inicio a la Sesión el Presidente Municipal instruye al Secretario General del Ayuntamiento a efecto de que nombre lista de asistencia a los ciudadanos Regidores presentes, por lo que habiéndose realizado lo anterior se da fe de que están en la Sesión todo el cuerpo edilicio, por lo que el Secretario General hace del conocimiento del Presidente Municipal, la existencia del quorum legal.

*[Handwritten signatures and names on the left margin:]*  
 Sandra C. Magaña Zepeda  
 H. Hugo Sánchez G.  
 Arnulfo López



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

ACTA  
No 31  
SESIÓN  
ORDINARIA  
22/03/2017

**PUNTO DOS LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

Para el desahogo de este punto la **C. SECRETARIO C. MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA**, dio lectura y se somete a consideración la aprobación del orden del día, el cual fue aprobado.

**PUNTO TRES.** En el uso de la palabra el Presidente Municipal da cuenta a la Sesión de Ayuntamiento sobre el proyecto de Minuta de Decreto 26310/LXI/17 remitido por la Secretaria General del Congreso del Estado, misma que deroga el artículo segundo transitorio del Decreto número 25886/LXI/16, para efecto de que este h. Pleno de ayuntamiento emita su pronunciamiento al respecto, expuesto lo anterior en esta Sesión ordinaria de Ayuntamiento se emite el siguiente:-----

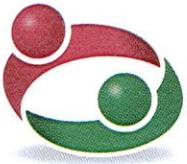
**ACUERDO:** Se aprueba por parte de la junta de Ayuntamiento por unanimidad de votos la minuta proyecto de decreto número 26310/LXI/17, misma que fue derogada el artículo segundo transitorio del decreto número 25886/xli/16, dando así cumplimiento a lo establecido por el articulo 117de la Constitución local de lo anterior dese visita a la Secretaria del Congreso para su conocimiento y efectos legales correspondientes, conste doy fe.-----

**PUNTO CUATRO.**

- a) El H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración y Participación para el Programa Mochilas con los Útiles mediante subsidio compartido, en la modalidad de **Adquisición directa** durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, con el Gobierno del Estado de Jalisco, para aplicarse en centros educativos públicos de Preescolar, Primaria y Secundaria establecidos en el Municipio.
- b) El H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, se compromete a aportar la cantidad del 50% de la inversión que corresponde al costo total de los conceptos de mochilas y útiles escolares, que serán destinados a cumplir con las acciones del Programa de Mochilas con los Útiles, y así dar cumplimiento a la parte que corresponde al Municipio que estipula las Reglas de Operación del programa y beneficiar al 100% del padrón estudiantil con los útiles escolares y mochilas, en los niveles de Preescolar, Primaria, Secundaria, en escuelas públicas establecidas en el Municipio.
- c) El H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, Faculta al Presidente Municipal, el Síndico y el Encargado de la Hacienda Municipal para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento, concurren a la celebración del convenio correspondiente durante el ejercicio fiscal 2017 dos mil diecisiete, que se suscribirá con las personas autorizadas de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, con motivo de la ejecución del Programa Mochilas con los Útiles para el ciclo escolar 2017 - 2018.
- d) El H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, hace constar que; después un análisis minucioso de la matrícula de nuestra población estudiantil y de prever el posible incremento del padrón de estudiantes de este municipio, este H Ayuntamiento ratifica que; las cantidades que aparecen en la siguiente tabla son las **definitivas** para cumplir con el 100% del padrón estudiantil dentro del programa "Mochilas con los Útiles" para el presente ciclo escolar 2017 - 2018.

PREESCOLAR			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS PREESCOLAR

*[Handwritten signatures and names on the left margin:]*  
Sandra C. Macaña Cepeda  
H. Hugo Sánchez G  
Arribo López C.



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

93	104	97	294
----	-----	----	-----

ACTA  
No 31  
SESIÓN  
ORDINARIA  
22/03/2017

PRIMARIA						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	TOTAL ALUMNOS PRIMARIA
81	86	88	84	82	107	528

SECUNDARIA			
1°	2°	3°	TOTAL ALUMNOS SECUNDARIA
88	104	91	283

- e) El H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco ratifica a la C. **SUSANA CAROLINA BAÑUELOS MUÑOZ** como **Enlace Municipal** para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del programa "Mochilas con los Útiles" desde su inicio hasta su conclusión.
- f) El H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas (o de quien estime conveniente), que se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del Municipio en el marco del convenio suscrito. Por lo que, en caso de que exista desvío de recursos o mala administración de los mismos o alguna otra irregularidad grave, que de origen al incumplimiento de las acciones del programa de Mochilas con los Útiles, este H. Ayuntamiento autoriza por **Mayoría Calificada**, de conformidad con la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, bajo su responsabilidad, a otorgar mandato irrevocable a la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, a realizar la afectación y retención de sus participaciones federales y estatales, presentes y futuras que en ingresos le corresponden, los recursos financieros suficientes, hasta por una cantidad igual a la que el Gobierno del Estado aportó, independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

**PUNTO CINCO**

Para este punto se pidió la presencia del Encargado de la Hacienda Municipal, el cual hizo entrega de una copia de la modificación una vez analizado por los presentes se aprueba la modificación a la Estimativa de Ingresos y Presupuesto de Egresos Ejercicio Fiscal 2016. Se anexa al final del acta

**PUNTO SEIS**

El presidente municipal de la Manzanilla de la Paz, Jalisco. **ING. CARLOS ANDRES LOPEZ BARBOSA**, presenta al Pleno el Convenio de la Comisión Municipal de Regularización de este municipio, en el cual turnan a este Cabildo para su revisión y aprobación, respecto del fraccionamiento denominado "Lázaro Cárdenas", conforme a lo dispuesto por la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco, mismo que se encuentra localizado dentro de la jurisdicción del municipio de LA MANZANILLA DE LA PAZ, JALISCO.

Después de haber sido validado el dictamen por la instancia correspondiente; se ratifica la declaratoria de regularización realizada por este Ayuntamiento con fecha 30 de Noviembre de 2015, para quedar como a continuación se describen

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*  
 Sandra C. Magaña Zepeda  
 H. Hugo Sánchez G.  
 Andrés López C.



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

ACTA  
No 31  
SESIÓN  
ORDINARIA  
22/03/2017

las siguientes superficies; Fraccionamiento denominado "LAZARO CARDENAS" con una superficie total DICTAMINADA de **22,963.16 Mts<sup>2</sup>** (VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS), de la cual se desprende una superficie, para su regularización en las siguientes superficies: **13,835.61 Mts<sup>2</sup>** (TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS), correspondiente a **85 (OCHENTA Y CINCO) lotes**; **6,611.14 Mts<sup>2</sup>** (SEIS MIL SEICIENTOS ONCE PUNTO CATORCE METROS CUADRADOS), que conforman las vialidades; y **2,516.42** (DOS MIL QUINIENTOS DIECISEIS PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS), que conforman las áreas de donación, y se declara regularizada la superficie total de **22,963.16 Mts<sup>2</sup>** (VEINTI DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS). Así mismo se avala la integración de 85 (OCHENTA Y CINCO) expedientes de los lotes de la primera etapa, para efectos de la emisión de Títulos de Propiedad.

Las vialidades quedan con las siguientes superficies:

Nombre de calles	Superficies
CALLE 18 DE MARZO	1,957.95 Mts <sup>2</sup>
CALLE 13 DE JUNIO	1243.03 Mts <sup>2</sup>
CALLE 01 DE DICIEMBRE	1,480.95 Mts <sup>2</sup>
CALLE 21 DE MARZO	1,464.19 Mts <sup>2</sup>
CALLE 19 DE DICIEMBRE	6,490.45 Mts <sup>2</sup>

<b>SUPERFICIE TOTAL DE VIALIDADES</b>	<b>6,611.14 Mts<sup>2</sup></b>
---------------------------------------	---------------------------------

DONACION	Superficies
AREA DE DONACION	148.81 Mts <sup>2</sup>
CANCHA DE USOS MULTIPLES	2,367.61 Mts <sup>2</sup>
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>	<b>2,516.42 Mts<sup>2</sup></b>

Conforme a lo anterior este H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, emite la siguiente

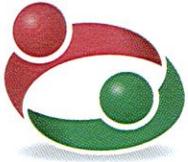
**DECLARATORIA:**

**PRIMERA.-** Se aprueba y queda aprobado en cada una de sus partes, propuesta del convenio signado por los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de este municipio, en el cual, se realizan los descuentos y reducciones fiscales que se mencionan en el documento mencionado, así como las superficies susceptibles de condonación. Así mismo se ratifica la aprobación del dictamen suscrito por el Procurador de Desarrollo Urbano, mismo que este H. Ayuntamiento tubo a bien aprobar con fecha 30 de Noviembre de 2015, con las modificaciones a las superficies que se mencionan en líneas anteriores, atendiendo a lo previsto por los artículos 8 fracción II, 11 fracción IV, y 20 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

**SEGUNDA.-** Se aprueba y queda aprobado el proyecto definitivo del fraccionamiento denominado "LAZARO CARDENAS", por el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, de acuerdo a lo precisado por el artículo 26 y 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

**TERCERA.-** En tal virtud, el Gobierno municipal de La Manzanilla de la Paz, Jalisco aprueba y queda aprobada la **DECLARATORIA FORMAL DE REGULARIZACION DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LAZARO**

*[Handwritten signatures and names on the left margin]*  
Sandra c. Magana tepeda  
H. Hugo Sánchez G.  
Arnulfo López C.



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

ACTA

No 31

SESIÓN

ORDINARIA

22/03/2017

**CARDENAS**, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

**CUARTA.-** En consecuencia el Gobierno municipal de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, a través de la Comisión municipal de Regularización, deberá **promover la solicitud de inscripción de los títulos respectivos ante la** Oficina del Registro Público de la Propiedad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 28, Fracción I de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

**QUINTA.-** Una vez que el fraccionamiento denominado "LAZARO CARDENAS" quede debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, se dará inicio a los trámites de titulación, con apego al artículo 36 fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

**SEXTA.-** Remítase copia certificada del presente acuerdo al Catastro Municipal, a la Oficina del Registro Público de la Propiedad, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco y al H. Ayuntamiento de LA MANZANILLA DE LA PAZ, Jalisco, para los efectos legales a que haya lugar, para firmar los oficios respectivos, conforme a lo previsto por en los artículos 28 y 31 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco emitido por el H. Congreso del Estado.

**PUNTO SIETE**

En el uso de la palabra el Presidente Municipal Ing. Carlos Andrés López Barbosa solicita autorización y en su caso aprobación para que nuestro municipio de la manzanilla de la paz, Jalisco celebre con el gobierno del estado, el convenio de colaboración y aportación de recursos para la implementación del fondo para la contingencia de la economía familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial del estado de Jalisco el día 11 de marzo del 2017 dos mil diecisiete, acto seguido el alcalde municipal, expone en los términos que a continuación se asientan:-----

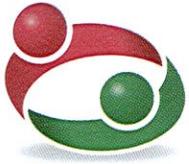
Autorización y en su caso aprobación para que nuestro municipio de la manzanilla de la paz, Jalisco, celebre con el gobierno del estado el convenio de colaboración y aportación de recursos para la implementación del fondo para la contingencia de la economía familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "el estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete.

Exposición de la necesidad para que el municipio de la manzanilla de la paz, Jalisco, celebre con el gobierno del estado el convenio de colaboración y aportación de recursos para la implementación del fondo para la contingencia de la economía familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial "el estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, aportando de manera irrevocable para tal efecto recursos municipales de las particiones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4°-a fracción i, de la ley de coordinación fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel por un monto de hasta \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.).

**Consideraciones:**

- I. La ley de desarrollo social para el estado de Jalisco establece en su artículo 5° que todos los programas de desarrollo humano que implementen u operen el gobierno del estado o los municipios y que impulsen el cumplimiento de los derechos sociales, se considerarán como desarrollo social, de igual forma los fondos, recursos, partidas, rubros o presupuestos, cuyo fin sea generar desarrollo humano y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales en el estado se

*[Handwritten signatures and names on the left margin:]*  
 Sandra C. Magaña Zepeda  
 H. Hugo Sánchez G.  
 Arnulfo López G.



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

ACTA

No 31

SESIÓN

ORDINARIA

22/03/2017

tendrán como de desarrollo social. por su parte el artículo 2° de dicho ordenamiento legal establece que la aplicación de las disposiciones que lo conforman corresponde al gobierno del estado y los gobiernos municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia.

III.- la obligación de aportación del municipio, se realizará con cargo a sus participaciones que le corresponden de acuerdo a lo señalado por el artículo 4°-a fracción i, de la ley de coordinación fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel.

El monto total de la aportación a cargo del municipio es por la cantidad de **\$\_240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N)** dicha aportación se efectuará mediante retenciones que realice la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, de manera mensual, en cantidades iguales y consecutivas, por \$20,000.00 pesos, durante los meses de marzo a diciembre de 2017 dos mil diecisiete.

Los recursos que aporta el municipio serán potenciados por el gobierno del estado, ya que por cada peso que el municipio destine al fondo el gobierno del estado aportará dos pesos.

De acuerdo con los lineamientos para la gestión del fondo para la contingencia de la Economía Familiar 2017, publicados en el periódico oficial "el Estado de Jalisco" el día 11 del mes de marzo del 2017 dos mil diecisiete, los apoyos podrán ser en los siguientes conceptos:

a. Transferencias en apoyo a la canasta no alimentaria:

1. En la modalidad de entrega de Bienes para estudiantes, la cobertura será en los municipios de la zona o área metropolitana de Guadalajara (incluye a los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, el salto, Tlajomulco de Zúñiga, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los membrillos), Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta;
2. En la modalidad de entrega de unidades de transporte escolar, el apoyo se podrá otorgar en todos los municipios del interior del estado.
3. En la modalidad de entrega de calentadores solares, "el fondo" contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del estado de Jalisco;
4. En la modalidad de entrega de focos ahorradores, el fondo contempla apoyar a los hogares de los 125 municipios del estado de Jalisco;

b. transferencias en apoyo a la canasta alimentaria:

5. La modalidad de comedores en escuelas de tiempo completo, el apoyo será destinado a 236 escuelas de los siguientes municipios: Guadalajara, Zapopan, san pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tonalá, Zapotlanejo, el salto, Juanacatlán, Acatic, Tepatlán de Morelos, Poncitlán, Cocula, tala, tequila, Cuquío, Ahualulco de mercado, Chapala, Jocotepec, Jamay y Ameca; de acuerdo a lo anterior, y considerando las necesidades de nuestro municipio para generar un desarrollo humano y social, se establecerá conjuntamente con el gobierno del estado, la acción o acciones específicas, a los que serán destinados los recursos el fondo para la contingencia de la economía familiar 2017, conforme a los criterios y requisitos de elegibilidad que resulten aplicables.

**PUNTOS DE ACUERDO:**

Sandra C. Magaña Zepeda  
H. Hugo Sánchez G.

Arnulfo López C.



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

ACTA  
No 31  
SESIÓN  
ORDINARIA  
22/03/2017

Primero. - Se aprueba y se autoriza a los C.C. Ing. Carlos Andrés López Barbosa, C. Mayra Gpe. Díaz Mendoza, Maestra Teresa Díaz Pantoja y Lic. Everardo DIAZ Cárdenas, en sus caracteres de presidente municipal, secretario general, síndico y tesorero, respectivamente, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, celebren el convenio de colaboración y aportación de recursos para la constitución del Fondo para la Contingencia de la Economía Familiar 2017, que sea destinado a implementar medidas y programas en beneficio de las familias en situación vulnerable, a través del cual este municipio se obliga a aportar la cantidad de \$ **240,000.00 (doscientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.)**, mediante retenciones mensuales a partir de la firma del convenio y hasta el mes de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, de sus particiones del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) en términos del artículo 4º-a fracción I, de la ley de coordinación fiscal, y que percibe como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel.

Segundo. - Se Aprueba y se Autoriza al Presidente Municipal, a determinar conjuntamente con el gobierno del estado las acciones y programas que resulten elegibles para el municipio de acuerdo con los lineamientos para la gestión del fondo para la contingencia de la economía familiar 2017 y, así como la designación de beneficiarios. (Armonizar el texto final en términos de lo que disponga la cláusula séptima del convenio)

Tercero. - se aprueba y se autoriza de manera irrevocable a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que realice las retenciones mensuales del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) en términos del artículo 4º-a fracción i, de la ley de coordinación fiscal, por concepto de aportación a cargo del municipio en cumplimiento a las obligaciones que se asuman con la firma del convenio antes mencionado.

Cuarto.- se aprueba y se autoriza de manera irrevocable que en garantía de cumplimiento de las obligaciones a cargo del municipio que se pacten en el convenio de colaboración y aportación de recursos para la implementación del fondo para la contingencia de la economía familiar 2017, se afecten las particiones del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS) que en términos del artículo 4º-a fracción i, de la ley de coordinación fiscal, percibe el municipio como participación directa a la venta final de gasolinas y diésel, y se autoriza a la secretaria de planeación, administración y finanzas del gobierno del estado, para que en caso de incumplimiento efectúe los descuentos mensuales de las participaciones que le correspondan de conformidad con dicho convenio.

Quinto. - se aprueba y se autoriza al tesorero a realizar las adecuaciones presupuestales y administrativas que resulten necesarias en virtud de la aportación del municipio conforme al convenio de colaboración y aportación de recursos para la implementación del fondo para la contingencia de la economía familiar 2017, que al efecto se firme, lo que se asienta para su debida constancia.

La contingencia de la economía familiar 2017, de conformidad con los lineamientos publicados en el periódico oficial del estado de Jalisco el día 11 de marzo del 2017 dos mil diecisiete que al efecto se firme, lo que se asienta para su debida constancia.

**PUNTO OCHO ASUNTOS VARIOS**

- a) El Presidente tomó la palabra para dar a conocer sobre el Convenio con la Secretaria de Cultura, una vez analizado el punto se autoriza por unanimidad al Ing. Carlos Andrés López Barbosa, Presidente Municipal, Maestra Teresa Díaz Pantoja, Síndico y al Lic. Everardo Díaz Cárdenas Encargado de la Hacienda Municipal para firmar el Convenio con la Secretaria de Cultura la cual aportara la cantidad de \$129,500.00 ciento

*(Handwritten signatures and notes on the left margin)*  
Sandra C. Magaña Zepeda  
A Hugo Sánchez G.  
Armando López



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018

veintinueve mil quinientos pesos 00/100 y el Municipio aportara \$40,000.00 cuarenta mil pesos 00/100 m.n. para el pago de Talleres Artísticos en nuestro municipio.

ACTA

No 31

SESIÓN

ORDINARIA

22/03/2017

- b) El Presidente Ing. Carlos Andrés López Barbosa, toma la palabra para solicitar se Autorice la conformación del Comité de Fiestas Taurinas 2017, quedando de la siguiente manera:

Presidente Everardo Díaz Álvarez  
Héctor Gonzalo Díaz Díaz

Coordinador Jaime Vargas Rentería  
Tesorero Everardo Díaz Cárdenas

Una vez expuesto el punto y conformado se aprueba por unanimidad la integración del Comité de la Feria Taurina 2017.

- c) El Presidente hace uso de la voz para informar sobre la necesidad de Ratificar el Bando de Policía y Orden público, el cual una vez expuesto el punto se aprueba por unanimidad de todos los presentes el contenido del Bando de Policía y orden público para aplicarse en esta Administración el cual permanecerá vigente hasta el término del H. Ayuntamiento 30 de Septiembre del 2018.

El presidente tomó la palabra para informar cómo se estará trabajando lo de los calentadores llegaran del 15 al 30 de Mayo aproximadamente, durante los siguientes meses hasta Julio. Se mencionó la cantidad aproximada de 270 – 280 calentadores con los cuales se cubrirá la mayoría de la población.

También se hizo el comentario sobre el precio de los vinos en las próximas fiestas. El Regidor José Ángel Barajas Lupercio da a conocer el oficio de parte de la Asociación Ganadera.

La C. Regidora Rocío Mata solicita calentador solar para la C. Elena Cervantes Bautista, ya que se encuentra delicada de salud y lo necesita, a lo que los presentes lo aprueban y sea de las primeras beneficiadas.

**PUNTO NUEVE CLAUSURA DE LA SESION.**

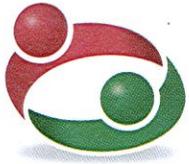
El C. Presidente Municipal Ing. Carlos Andrés López Barbosa tomó la palabra para declarar que una vez agotados los puntos del orden del día se dio por concluida la sesión ordinaria, levantándose para constancia la presente Acta y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

**C. INGENIERO CARLOS ANDRÉS LÓPEZ BARBOSA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**MAESTRA TERESA DÍAZ PANTOJA.**  
**SÍNDICA MUNICIPAL**

**C.MAYRA GPE. DIAZ MENDOZA**  
**SECRETARIO GENERAL**

*(Vertical signatures and names on the left margin)*  
Sandra C. Magaña Zereda  
H. Hugo Sánchez G.  
Arnulfo López C. M.



REGIDORES

ACTA

No 31

SESIÓN

ORDINARIA

22/03/2017

H Hugo Sánchez G.  
C. HÉCTOR HUGO SÁNCHEZ GODÍNEZ

Sandra C. Magaña Zepeda  
C. SANDRA CECILIA MAGAÑA ZEPEDA.

M  
C. MIRIAM ALEJANDRA RIVERA PÉREZ.

Arnulfo López C.  
C. ARNULFO LÓPEZ CÁRDENAS.

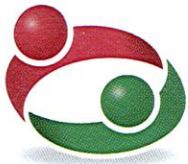
  
C. JOSÉ ÁNGEL BARAJAS LUPERCIO.

  
C. RAFAEL ALEJANDRO ÁLVAREZ ESPINOZA.

  
C. MTRA. ROCÍO MATA BAEZA.

  
C. ING. GABRIEL ARIAS LÓPEZ.

  
C. HÉCTOR MIGUEL ESPINOZA CÁRDENAS



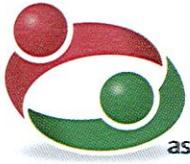
ADMINISTRACIÓN  
2015-2018  
ACTA

No 31

**MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2016**

SESIÓN	2016	2016		AUMENTO O
ORDINARIA	EGRESOS	AUTORIZADO	EJERCIDO	DISMINUCION
22/03/2017	<b>Servicio personales</b>		-	
	Remuneraciones al personal de carácter permanente	4,608,360.00	4,741,107.20	132,747.20
	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	360,000.00	555,100.10	195,100.10
	Remuneraciones adicionales especiales	402,769.00	445,721.28	42,952.28
	Seguridad social	-	-	-
	Otras representaciones sociales y económicas	-	-	-
	Previsiones	-	-	-
	Pago estímulos a servidores públicos	-	-	-
	<b>Materiales y suministros</b>			
	Materiales de administración emisión de documentos y artículos oficiales	111,600.00	346,040.32	234,440.32
	Alimentos y utensilios	42,000.00	238,468.07	196,468.07
	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-	-
	Materiales y artículos de construcción y reparación	213,600.00	636,654.41	423,054.41
	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	45,200.00	54,661.15	9,461.15
	Combustible, lubricantes y aditivos	528,000.00	2,213,646.22	1,685,646.22
	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	46,000.00	52,927.69	6,927.69
	Materiales y suministro de seguridad	-	-	-
	Herramientas, refacciones y accesorios menores	220,500.00	838,512.23	618,012.23
	<b>Servicios generales</b>			
	Servicios básicos	2,175,900.00	2,170,534.96	5,365.04 -
	Servicios de arrendamiento	30,000.00	120,773.90	90,773.90
	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	72,000.00	49,875.20	22,124.80 -
	Servicios financieros, bancarios y comerciales	46,600.00	78,363.94	31,763.94
	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	-	-	-
	Servicios de comunicación social y publicidad	19,800.00	-	19,800.00 -
	Servicios de traslado y viáticos	147,000.00	454,860.17	307,860.17
	Servicios oficiales	180,000.00	1,011,807.17	831,807.17
	Otros servicios generales	60,000.00	8,353.00	51,647.00 -
	<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>			
	Transferencias internas y	-	-	-

*[Handwritten signatures and names in blue ink:]*  
 Sandra C. Magaña Zepeda  
 H. Sánchez  
 H. Rentería  
 H. López



asignaciones al sector  
publico

ADMINISTRACIÓN 2015-2018 ACTA	Transferencias al resto del sector publico	949,800.00	350,350.00	599,450.00 -
	Subsidios y subvenciones	-	-	-
No 31	Ayudas sociales	640,044.00	1,175,041.05	534,997.05
	Pensiones y jubilaciones	62,280.00	63,322.00	1,042.00
SESIÓN	Transferencias a fideicomisos, mandatos y análogos	-	-	-
ORDINARIA	Transferencias a la seguridad social	-	-	-
22/03/2017	Donativos	-	-	-
	Transferencias al exterior	-	-	-
	Ayudas a instituciones	-	175,041.05	175,041.05
	<b>Bienes muebles, inmueble e intangibles</b>	-	-	-
	Mobiliario y equipo de administración	80,000.00	73,083.00	6,917.00 -
	Mobiliario y equipo educación y recreativo	7,000.00	-	7,000.00 -
	Equipo e instrumental medico y de laboratorio	-	-	-
	Vehículos y equipo de transporte	-	45,000.00	45,000.00
	Equipo de defensa y seguridad	-	-	-
	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	76,873.20	76,873.20
	Activos biológicos	-	-	-
	Bienes inmuebles	-	-	-
	Activos integrales	-	-	-
	<b>Inversión publicas</b>	-	-	-
	Obra publica en bienes de dominio publico	4,048,746.00	2,612,338.75	1,436,407.25 -

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

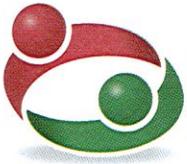
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sandra C. Masaña zepeda  
H Hugo Seindas G.

Arnulfo López G.



ADMINISTRACIÓN  
2015-2018  
ACTA

No 31 **MODIFICACIONES A LA ESTIMATIVA DE INGRESOS 2016**

SESIÓN	INGRESOS	ESTIMADO	RECAUDADO	DIFERENCIA
ORDINARIA	Impuestos			
	Impuestos sobre los ingresos	14,000.00	-	14,000.00 -
22/03/2017	Impuestos sobre el patrimonio	1,023,700.00	1,454,629.76	430,929.76
	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-	-	-
	Impuesto al comercio exterior	-	-	-
	Impuesto sobre nóminas y asimilables	-	-	-
	Impuesto ecológicos	-	-	-
	Accesorios	36,200.00	52,827.54	16,627.54
	Otro impuesto	-	-	-
	<b>Cuotas y aportaciones de seguridad social</b>			
	Aportaciones para fondos de viviendas	-	-	-
	Cuotas para el seguro social	-	-	-
	Cuotas de ahorro para el retiro	-	-	-
	Otras cuotas y aportaciones para la seguridad social	-	-	-
	Accesorios	-	-	-
	<b>Contribución de mejoras</b>			
	Contribución de mejoras por obras publicas	2,500.00	-	2,500.00 -
	<b>Derechos</b>			
	Derecho por uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	86,600.00	-	86,600.00 -
	Derecho a los hidrocarburos	-	-	-
	Derechos por prestación de servicios	7 00,963.00	7 29,386.70	28,423.70
	Otros derechos	1,440.00	31,569.32	30,129.32
	Accesorios	5,000.00	-	5,000.00 -
	<b>Productos</b>			
	Productos de tipo corriente	63,000.00	71,936.00	8,936.00
	Productos de capital	6,000.00	-	6,000.00 -
	Accesorios	-	-	-
	<b>Aprovechamientos</b>			
	Aprovechamientos de tipo corriente	6,000.00	-	6,000.00 -
	Aprovechamientos de capital	-	-	-
	Otros Aprovechamientos	18,000.00	81,169.50	63,169.50
	Accesorios	-	-	-
	<b>Ingresos por venta de bienes o servicios</b>			
	Ingresos por ventas de mercancía	-	-	-
	Ingresos por venta de bienes y servicios producidos en establecimientos del gobierno	-	-	-
	Ingresos por ventas de servicios de organismos descentralizados	-	-	-
	Ingresos de operaciones de entidades paraestatales empresariales	-	-	-
	Ingresos no comprometidos en las fracciones de la ley de ingresos, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	-	-	-
	<b>Participaciones y aportaciones</b>			
	Participaciones y aportaciones	9,018,240.00	13,332,266.63	4,314,026.63
	Aportaciones	3,395,556.00	3,108,318.26	287,237.74 -
	Convenios	3,000,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00 -
	<b>Transferencias asignaturas, subsidios y otras ayudas</b>			

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

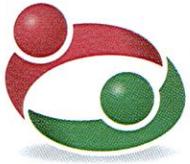
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sandra C. Masaña Zepeda  
Hugo Sánchez

Arnulfo López



ADMINISTRACIÓN  
ACTA  
2015-2018

No 31

SESIÓN	Transferencias internas y asignaciones del sector publico	-	-	-
ORDINARIA	Transferencia de resto del sector publico	-	-	-
	Subsidios y subvenciones	-	-	-
	Ayudas sociales	-	-	-
	22/03/2017 Pensiones y jubilados	-	-	-
	Transferencias de fidecomisos, mandatos y análogos	-	-	-
	<b>Otros ingresos y beneficios</b>	-	-	-
	Ingresos financieros	-	-	-
	Diferencias por tipo de cambio a favor, en efectivo y equivalente	-	-	-
	Otros ingresos y beneficios varios	-	-	-
	<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	-	-	-
Endeudamiento interno	-	6 14,999.50	614,999.50	
<b>TOTAL</b>	<b>17,377,199.00</b>	<b>21,477,103.21</b>	<b>4,099,904.21</b>	

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Sandra C. Magaña Echeburu  
H. Hugo Sánchez G.

*[Handwritten signature]*  
Arnulfo López C.

